



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 048-2020- FONDECYT-DE

Lima, 03 de julio de 2020

VISTOS: El Informe N° 071-2020-FONDECYT-UES de fecha 1 de julio de 2020, emitido por el responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y el Acta de Reunión N° 37 del Comité Técnico de FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, a partir de la vigencia de la citada Ley, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Decreto Legislativo N° 1473, Decreto Legislativo que establece disposiciones especiales que regulan las transferencias financieras u otorgamiento de subvenciones para el cofinanciamiento de programas o proyectos en el marco de la Convocatoria del Esquema Financiero 067-2020-01 denominado “Proyectos Especiales: Respuesta al COVID-19”, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 3 de mayo de 2020, autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al CONCYTEC a realizar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, incluidas las universidades públicas, u otorgar subvenciones a favor de universidades privadas para el cofinanciamiento de programas o proyectos que resulten ganadores de la Convocatoria del Esquema Financiero 067-2020-01 denominado “Proyectos Especiales: Respuesta al COVID-19” y sus modalidades. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del/la Titular del Pliego CONCYTEC, previo informe de la Unidad Ejecutora Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica o las que hagan sus veces en el Pliego, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano y se realizan sin contar con la previa suscripción del convenio respectivo entre el FONDECYT y las entidades públicas o universidades privadas, debiendo suscribirse los convenios correspondientes en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la culminación del Estado de



Emergencia Nacional establecido mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y las normas que lo prorrogan, o un (1) mes antes de que concluya el programa o proyecto de investigación que se cofinancia lo que ocurra primero;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva 036-2020-FONDECYT-DE de fecha 27 de mayo de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-02 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad - Necesidades Emergentes al COVID-19", el cual contiene, entre otros documentos, las Bases, modificadas mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 038-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de mayo de 2020 y N° 045-2020-FONDECYT-DE de fecha 15 de junio de 2020; las cuales establecen en el numeral 4.1. *Proceso de Evaluación y Selección*, concordante con el numeral 1. *Aspectos Generales*, la Primera Fase de Pre - Selección, que comprende la elegibilidad, la evaluación por Comité de Evaluación y la pre – selección; fase en la cual se presentarán notas conceptuales del proyecto I+D+i a desarrollar a través de la plataforma de postulación, las cuales serán evaluadas y pre-seleccionadas por un Comité de Evaluación por área temática y, de ser necesario, un Comité de Consistencia, pudiendo las propuestas pre-seleccionadas participar en la segunda fase de selección. Asimismo, en la Segunda Fase de Selección; que comprende la elegibilidad, la evaluación y selección; se presentará una propuesta de proyecto abreviada a través de la plataforma de postulación, que deberá incorporar las recomendaciones realizadas por el respectivo Comité de Evaluación en la primera fase. Se establece que la evaluación de las propuestas de proyecto abreviadas estará a cargo de un Comité de Evaluación por área temática y un Comité de Consistencia;

Que, el Artículo 38° del Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece que la Unidad de Evaluación y Selección es el órgano de línea responsable de conducir la selección y evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias del FONDECYT. Por su parte, el numeral 4 *Evaluación, Selección y Resultados* de las Bases señala que el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación hasta la publicación de los resultados del concurso. Asimismo, el numeral 4.2 de las citadas Bases señala que el FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del Concurso;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT informó sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-02 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad - Necesidades Emergentes al COVID-19", señalando, respecto a la Primera Fase de Pre - Selección, que a la fecha de cierre de la postulación se contó con 501 registros de postulación; de los cuales 488 postulantes resultaron aptos en la etapa de elegibilidad. Posteriormente, precisó que 261 postulantes resultaron aprobados en la etapa de evaluación, la cual fue realizada por Comités de Evaluación en cada una de las áreas temáticas. Finalmente señaló que, en la etapa de pre - selección, el total de propuestas evaluadas fueron analizadas por Comités de Consistencia, quienes pre - seleccionaron 50 propuestas. En relación a la Segunda Fase de Selección, señaló que a su fecha de cierre, se contó con 45 registros de postulación; de los cuales 39 postulantes resultaron aptos en la etapa de elegibilidad. Posteriormente, precisó que 44 postulantes resultaron aprobados en la etapa de evaluación, la cual fue realizada por Comités de Evaluación en cada una de las áreas temáticas. Finalmente señaló que, en la etapa de selección, los Comités de Consistencia determinaron 17 propuestas seleccionadas y 4 propuestas accesorias. Adjuntó, entre otros, la lista de propuestas seleccionadas y accesorias, concluyendo que existe la disponibilidad presupuestal para para financiar tanto a los proyectos seleccionados como accesorios en un total de 21 propuestas, recomendando a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT su aprobación;

Que, el numeral 13 del Artículo 12° del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece la constitución del Comité Técnico encargado de gestionar y opinar



actividades propias de los concursos de los esquemas financieros. Asimismo, los Artículos 1 y 4 del Reglamento del Comité Técnico del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE de fecha 22 de marzo de 2016, señalan que el Comité Técnico es un órgano colegiado de apoyo técnico a la gestión en el FONDECYT, que vela y controla que los procesos se realicen conforme las normas internas y tiene como finalidad contribuir a la gestión realizando acciones de revisión y evaluación de calidad respecto a los Esquemas Financieros. El numeral 7.2 del Artículo 7 del dispositivo acotado señala como parte de las funciones de dicho Comité, la selección de las propuestas que fueron presentadas por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, según los criterios establecidos en las Bases del concurso del Esquema Financiero;

Que, conforme consta en el Acta de Reunión N° 37 de fecha 2 de julio de 2020, el Comité Técnico del FONDECYT, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación de los resultados del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-02 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad - Necesidades Emergentes al COVID-19", los cuales fueron presentados en la referida sesión por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, precisando que el financiamiento alcanza a las 21 propuestas (17 seleccionados y 4 accesitarios) en mérito a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 037-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDCP de fecha 3 de julio de 2020, que cuenta con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Proveído N° 270-2020-CONCYTEC-OGAJ de fecha 3 de julio de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y los acuerdos adoptados por el Comité Técnico del FONDECYT en el Acta de Reunión N° 037 de fecha 2 de julio de 2020, consideró que resulta viable proyectar la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe los resultados del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-02 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad - Necesidades Emergentes al COVID-19", de conformidad con lo dispuesto en las Bases del Concurso;

Que, conforme lo dispuesto por el Comité Técnico del FONDECYT y lo señalado por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el listado de beneficiarios de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-02 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad - Necesidades Emergentes al COVID-19" enumeradas en Anexo adjunto, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, a la Oficina General de



Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO MIGUEL LÓPEZ BUSTILLO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 048-2020-FONDECYT-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2020-02 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad - Necesidades Emergentes al COVID-19"

N°	N° REGISTRO	ENTIDAD EJECUTORA	INVESTIGADOR PRINCIPAL	TÍTULO DE LA PROPUESTA	ÁREA TEMÁTICA	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	72312	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	PATIÑO CAMARGO, GALO	Reducir los contagios del SARS-COV-2, mediante la implementación de un protocolo de seguridad y desinfección en los ambientes de radioterapia con radiación UV-C de alta potencia.	Accesorios Sanitarios	114,176.00
2	72315	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CHAVEZ RUIZ, MANUEL	DESARROLLO Y VALIDACION DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DE FILTRACIÓN EN RESPIRADORES PARA LA PROTECCIÓN DEL COVID-19 Y DESARROLLO DE UN PROTOTIPO EFICIENTE PARA EL PERSONAL EXPUESTO	Accesorios Sanitarios	100,000.00
3	72306	ALDALAB PERÚ S.A.C	CANCHUMANI HUAMAN, JUAN FRANCISCO	Equipo concentrador y suministrador de oxígeno medicinal autosustentable para uso intrahospitalario en la atención de Pacientes con COVID-19	Accesorios Sanitarios	200,000.00
4	72307	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	FLORES MERINO, SANTIAGO ELEODORO	Recubrimiento de pintura a base de taninos hidrolizables y cobre aplicado sobre pasamanos, estribos y otros elementos del interior de unidades de transporte urbano para reducir el periodo de permanencia sobre tales superficies del virus SARS-CoV-2.	Accesorios Sanitarios	140,000.00
5	72310	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	FLORES ESPINOZA, DONATO ANDRES	Desinfección del Equipo de Protección Personal por inactivación del virus SARS-COV-2 usando radiación ultravioleta	Accesorios Sanitarios	163,695.00
6	72300	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	MAMANI ZAPANA, ENRIQUE WALTER	Desarrollo de un Medio de Transporte Viral seguro, de bajo costo y efectivo para el diagnóstico molecular de COVID-19.	Diagnóstico	299,089.00
7	72297	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C.	ADAUI SICHERI, VANESSA KARINA	Validación clínica de la plataforma UnCovid para la detección molecular de SARS-CoV-2	Diagnóstico	299,928.98
8	72320	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	HUAMANI SALDAÑA, CHARLES AUGUSTO	Incidencia de infección por COVID-19 y factores de propagación en una cohorte de pobladores residentes a gran altitud (Cusco, 3300msnm)	Epidemiología y Prevención	292,100.00
9	72318	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN NUTRICIONAL	LANATA DE LAS CASAS, CLAUDIO FRANCO	Transmisión sintomática y asintomática de virus SARS-CoV-2 en hogares en el Distrito de San Juan de Lurigancho y comparación de métodos de detección.	Epidemiología y Prevención	299,568.00
10	72319	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	ESPINOSA DE RIVERO, OSCAR ALBERTO	Hub de comunicación para la prevención y/o atención de enfermedades infecciosas en comunidades indígenas rurales de la Amazonía peruana. Proyecto piloto para la provincia de Loreto, región Loreto.	Epidemiología y Prevención	298,882.00
11	72328	ASOCIACIÓN BENÉFICA PRISMA	EVANS, CARLTON ANTHONY WILLIAM	Suplementos dietéticos para prevenir COVID-19 grave en la población vulnerable.	Epidemiología y Prevención	300,000.00
12	72322	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	HARTINGER PEÑA, STELLA MARÍA	Prevalencia de alteración de la función pulmonar post infección por COVID-19 e impacto de la participación en un programa piloto de rehabilitación integral a corto y mediano plazo.	Epidemiología y Prevención	299,980.00
13	72323	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	SANTOLALLA ROBLES, MEDDLY LESLYE	Arquitectura genética de COVID-19 en la población peruana: GWAS como estrategia para la identificación de biomarcadores de progresión a sintomatología grave e identificación de nuevos blancos terapéuticos.	Epidemiología y Prevención	300,000.00
14	72354	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	CHONG CHONG, MARIO GUSTAVO	Plataforma de Reactivación Económica Post - COVID-19 para Conglomerados Comerciales Basada en Análisis de Datos Geoespaciales: innovación abierta entre gobiernos municipales, PYMES y ciudadanos	Investigaciones Sociales y Económicas	150,000.00



15	72349	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	PESANTES VILLA, MARIA AMALIA	Violencia de género y COVID-19: recomendaciones para intervenciones en el contexto de una crisis humanitaria	Investigaciones Sociales y Económica	98,910.00
16	72348	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	MATOS FERNANDEZ, LENNIA	Entendiendo el trabajo remoto durante la COVID-19: Un estudio sobre contextos laborales (demandas y recursos), necesidades psicológicas básicas, funcionamiento laboral y bienestar/malestar de los trabajadores	Investigaciones Sociales y Económicas	98,990.00
17	72287	SEGURO SOCIAL DE SALUD	HURTADO ROCA, LEDA YAMILEE	USO DE PLASMA CONVALECIENTE PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON COVID-19 EN ESSALUD	Tratamiento y Transmisión del SARS-Cov-2	236,000.00
18	72292	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	BONILLA FERREYRA, CESAR AUGUSTO	SUERO EXPERIMENTAL HUMANO IgG ESPECÍFICA ANTI COVID-19 Y EVALUACIÓN DE SU FACTIBILIDAD Y EFICACIA	Vacunas, Antígenos y Antivirales	350,000.00
19	72295	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	BAILON CALDERON, HENRI	Desarrollo de nanoanticuerpos de llama contra la proteína S del coronavirus SARS-CoV-2 y su uso como tratamiento antiviral in vitro y en un modelo animal de hámster.	Vacunas, Antígenos y Antivirales	350,000.00
20	72294	FARMACOLÓGICOS VETERINARIOS S.A.C.	CAUNA OROCOLLO, YUDITH	Anticuerpos IgY de gallina purificados del huevo como tratamiento para casos severos de COVID-19	Vacunas, Antígenos y Antivirales	342,750.00
21	72304	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	VENTURA LAVERIANO, WALTER RICARDO	Control prenatal remoto como medida de prevención del contagio del coronavirus SARS-CoV-2	Vigilancia y Salud Digital	132,700.00
TOTAL						4,866,768.98